



STESV
202633601353871
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 01 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1801 2023 “ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS; INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C.”. Respuesta a radicado IDU No. 202618501512632. Respuesta a derecho de petición relacionado con la ejecución del contrato de obra IDU 1801-2023.

Señor(a),

En atención al derecho de petición remitido mediante la red social “Instagram”, el cual fue registrado con el radicado IDU No. 202618501512632 y radicado Bogotá Te Escucha No. 6580172026 del 14 de septiembre de 2026, donde planteó una serie de inquietudes relacionadas con la ejecución del Contrato de la referencia; en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, obrando dentro del término legal concedido, donde planteó una serie de inquietudes, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, relacionada con:

“(…) La conectante de la carrera 80 con americas ? Trabajan medio día y van a paso tortuga sin tener en cuenta toda la afectación que le estan haciendo a la única vía. Disminuyeron carriles y lo único que hacen es cerrar más sin tener un pmt claro. Toca pasar revista allá también. (…)”

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el Contrato de Obra IDU 1801-2023 cuyo objeto es “ELABORACION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS: INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633601353871
Información Pública
Al responder cite este número

CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C.”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU-1790-2023, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS: INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C.”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: estudios y diseños y obra.

En atención a la solicitud objeto de la presente petición, la Entidad requirió pronunciamiento a la interventoría CONSORCIO MAB INGENIERÍA, encargada del seguimiento y control del Contrato de Obra IDU-1801-2023. En respuesta, mediante radicado IDU No. 202652601597892 del 28 de septiembre de 2026, la Interventoría emitió su concepto, el cual se adjunta a la presente respuesta. Con fundamento en dichos pronunciamientos, esta Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos, identificando, la solicitud elevada a la Entidad:

Respuesta Interventoría:

*“(…) **1. Sobre el rendimiento de obra y las jornadas de trabajo:** Actualmente, en la Diagonal 2 se están ejecutando actividades correspondientes a la renovación de redes hidrosanitarias, el traslado de redes secas, el mejoramiento de la estructura del pavimento y la conformación del carril adicional para el ingreso al puente.*

El Consorcio Pro Bogotá 17 (contratista de obra) tiene la obligación contractual de ejecutar las actividades constructivas conforme al cronograma aprobado y a los frentes autorizados. En este sentido, desde la Interventoría se ejerce un control y seguimiento permanente al proyecto, exigiendo al contratista la optimización del rendimiento, la inyección de los recursos necesarios y el cumplimiento estricto de los frentes de trabajo y jornadas programadas para mitigar los retrasos y salvaguardar los plazos contractuales.

***2. Sobre la disminución de carriles y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT):** El PMT se encuentra implementado desde la Carrera 79C hasta la Carrera 80C, sobre la Diagonal 2 (calzada norte).*

Se aclara que todas las intervenciones realizadas en el marco del desarrollo del Contrato 1801 de 2023 se ejecutan amparadas bajo los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) debidamente aprobados y autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202633601353871

Información Pública

Al responder cite este número

(SDM). Lo anterior se rige conforme a los Reportes Consolidados de Obras (COI) vigentes, tales como el PMT 15 implementado en la Diagonal 2 (calzada norte) y demás frentes complementarios.

Los cierres implementados cuentan con las especificaciones técnicas exigidas, las cuales incluyen la canalización mediante elementos de demarcación (maletines, delineadores tubulares), señalización preventiva e informativa, y la presencia obligatoria de auxiliares de tránsito para regular y orientar de manera segura el flujo vehicular y peatonal.

A continuación, se comparte el documento de aprobación vigente del PMT implementado en la Diagonal 2:

https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/2026-06-11/coi_24_%282026_06_11%29.pdf

Finalmente, en estricto cumplimiento de sus obligaciones, la Interventoría ha ejecutado de manera continua las labores de monitoreo, supervisión técnica y control integral del proyecto, reportando oportunamente al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) los hallazgos, incidencias y desviaciones identificadas durante el desarrollo de la ejecución contractual. (...)"

Respuesta IDU:

Nos permitimos informarle que, las actividades de obra se ejecutan conforme a la programación establecida para cada frente de intervención, atendiendo las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas para su adecuado desarrollo. Las jornadas de trabajo se adelantan principalmente en horario diurno y, cuando las características, procedimientos constructivos o condiciones de ejecución de las actividades así lo requieren, se programan jornadas nocturnas.

Respecto a las afectaciones a la movilidad y la reducción de carriles, es preciso señalar que la ejecución de las obras del proyecto IDU-1801-2023 se adelanta bajo la estricta implementación de Planes de Manejo de Tráfico (PMT) aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad. Estos instrumentos técnicos mitigan el impacto vial mediante estudios de ingeniería de tránsito que integran aforos clasificados, modelación y microsimulación en software especializado, así como análisis de capacidad de la red vial. Asimismo, estas herramientas permiten optimizar los ciclos semafóricos, calcular las longitudes de cola y diseñar desvíos temporales con el fin de garantizar la seguridad vial y minimizar la disrupción logística.

Bajo las condiciones expuestas, precisamos que la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM aprobó el PMT 14 mediante el COI SDM 18 de 2026, el cual contempla el cierre

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STESV

202633601353871

Información Pública

Al responder cite este número

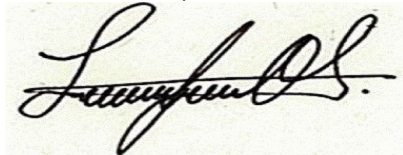
de dos carriles de la calzada occidental y del separador central para la construcción del puente vehicular en la Av. Agoberto Mejía Cifuentes (AK 80), entre las calles 35B sur y 26 sur.

Asimismo, la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM aprobó el PMT 15 mediante el COI SDM 24 de 2026, correspondiente al cierre parcial de la calzada norte para la construcción de la rampa de acceso al puente y la renovación de redes secas y húmedas en la Av. de las Américas (DG 2), entre la KR 79C Bis y la KR 80.

Debe recordarse, de acuerdo con los principios constitucionales, que siempre hay un deber de los ciudadanos de soportar ciertas cargas públicas, pues el interés general prima siempre sobre el particular, y este proyecto de construcción de la infraestructura de la malla vial y del espacio público de la Ciudad se constituye en una obra de interés para toda la comunidad, que redundará en el bienestar de la colectividad del Distrito Capital, lo que prevalece sobre cualquier otro interés y sobre las incomodidades normales que pueda involucrar la construcción de este tipo de proyectos.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones (E)

Firma mecánica generada el 01-10-2026 09:46:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO - Abogada - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: DIANA MILENA OVIEDO CONTRERAS - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: DANIEL FRANCISCO IBAÑEZ ALVARADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4